



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

★ ★ ★ ★
Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 911

POR LA QUE SE CREA LA DIVISIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTERPOL Y SE ESTABLECE SUS FUNCIONES.

Asunción, 19 setiembre de 2014.

VISTA: La Nota de fecha 14 de agosto del 2014, elevada por el Comisario Principal MAAP. FABIO RAMÓN SANABRIA VILLALBA, Jefe del Departamento de INTERPOL, por la cual solicita la creación de la División para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, y;

CONSIDERANDO: Necesario crear una División dependiente del Departamento de INTERPOL, que se encargue de la investigación y lucha contra el tráfico ilícito de los bienes culturales, que constituye una problemática actual y nuestro país no se halla exento de este tipo de hecho punible.

Que, la Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos (COPELER), a través de su División Planeamiento y Desarrollo ha dictaminado factible y oportuna la creación de la citada División.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 153 numerales 3 y 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°. Crear la División Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, dependiente del Departamento de INTERPOL y establecer sus funciones.

Artículo 2°. La División Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, cumplirá las siguientes funciones:

- Prevenir e investigar los hechos punibles relacionados al tráfico ilícito de bienes culturales.
- Coadyuvar con organismos nacionales e internacionales en la prevención de los hechos punibles de tráfico ilícito de bienes culturales.
- Coordinar con sus pares internacionales intercambiando información para la lucha eficaz de éste flagelo.
- Coadyuvar con organismos nacionales para preservar y proteger los patrimonios culturales nacionales.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

★ ★ ★ ★
Policia Nacional del Paraguay
Comandancia

- 2 -

- e) Capacitar y actualizar al personal que cumple servicio en la División.
- f) Cooperar en las actividades tendientes a crear conciencia sobre el valor de los bienes culturales.
- g) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la Ley, los Reglamentos o la naturaleza de la División.

Artículo 3º. Disponer, que el Departamento de Personal provea de los recursos humanos necesarios y la Dirección Administrativa de los recursos materiales, para el funcionamiento de la División.

Artículo 4º. Comunicar, insertar y archivar en el registro oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.



[Signature]
FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



[Signature]
BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete